



No. 1.420.17.13

Santiago de Cali, junio 11 de 2025

Doctora
MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Presente

ASUNTO: SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Comendidamente presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de prestación de Servicios Profesionales, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

El objeto del contrato de prestación de Servicios Profesionales es:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN; EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Construir una base de datos departamental de indicadores de paz territorial y reconciliación para el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca.
2. Documentar la metodología y los datos de los indicadores del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca.
3. Desarrollar tableros de control interactivos para el seguimiento de los indicadores del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca.
4. Elaborar cartografía temática de los indicadores del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca.
5. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos cuando sea requerido.
6. Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Valle del Cauca.
7. Las demás obligaciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FUNDAMENTO LEGAL.

Conforme al Artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de Servicios Profesionales a su cargo.

Juan Felipe Gonzalez

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Paz
Territorial y Reconciliación



El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que los contratos para la prestación de servicios pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y, relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas y tal como se solicitará, mediante certificación que expida el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, es evidente que no hay personal suficiente en la Planta Global de Cargos del Departamento, para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo anterior se requiere contratar personal para la prestación de servicios para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

LILIANA PAZ MARULANDA
Subdirectora Técnica
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Proyectó: Luz Karime Carvajal Castro - Abogada Ps
Revisó: Liliana Paz Marulanda - Subdirectora Técnica